

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL. REG. CIV. 2018-00179

NOTIFICADO POR ESTADO No. 40 DEL 8 DE MARZO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el término de traslado de la complementación al dictamen pericial venció en silencio (archivos Nos. 44, 61 y 62).

2.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de julio de 2021 (archivo N° 40), esto es, oficiando al JUZGADO 16 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c538fc05d6dfd5f671847369345588feeb1da0c8bea12e8558e7b13048518282**

Documento generado en 07/03/2022 04:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>